

Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SGIR)

Última modificación Viernes, 13 de marzo de 2026

El Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SGIR) del Banco de la República (BanRep) es el conjunto de políticas, estrategias, prácticas, procedimientos, metodologías, controles y/o límites establecidos, para identificar, medir, controlar, monitorear y reportar oportunamente los riesgos de la organización y apoyar la toma de decisiones del BanRep. El SGIR está compuesto por políticas, el Marco de Apetito de Riesgo (MAR), la estructura de gobierno y las etapas para la gestión de riesgos.

A continuación, se presentan detalles sobre el MAR y la estructura de gobierno del SGIR:



Marco de Apetito de Riesgo (MAR)

Es el conjunto de metodologías, procedimientos, controles y niveles de alerta a partir de los cuales se establece, comunica y monitorea el apetito de riesgo, es decir, la exposición que el BanRep está dispuesto a admitir dentro del desarrollo de sus funciones.

Tiene alcance transversal a todos los riesgos del Banco y está compuesto por:

- **Políticas generales del MAR:** Definen las directrices para la gestión del MAR en toda la organización.
- **Declaración de Apetito de Riesgo (DAR):**
 - Declaración cualitativa
 - Declaración cuantitativa (Indicadores de uso interno que se utilizan para el monitoreo de riesgos de los procesos).

La **Declaración cualitativa de Apetito de Riesgo (DAR)** del Banco de la República es:

“El Banco de la República es conservador frente a los riesgos que asume, por tanto, tiene baja tolerancia por los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesto. En materia de riesgo de fraude, corrupción o actividades delictivas, el Banco tiene cero tolerancia dados sus altos estándares de transparencia y ética.

En consecuencia, la entidad incorpora estos aspectos en su proceso de toma de decisiones, priorizando el cumplimiento de sus funciones constitucionales, y administra sus riesgos mediante sistemas de gestión, políticas, procesos y esquemas de control que buscan mitigar los potenciales impactos derivados de su materialización”.

Tipo de riesgo Nivel de riesgo admisible Cero Bajo Moderado Alto **Riesgos financieros**-X--Riesgo de mercado-X--Riesgo de liquidez-X--Riesgo de crédito-X--**Riesgos no financieros**-X--Riesgo operacional-X--Riesgo de fraudeX---Otros riesgos-X--Riesgo de LAFTX---Riesgo ambiental-X--Riesgo de proveedores-X--**Riesgo reputacional**-X--



Estructura de gobierno para la gestión de riesgos

El gobierno de gestión de riesgos del BanRep se soporta en el Modelo de tres líneas¹ cuyo enfoque general se presenta a continuación:



1 Modelo propuesto por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) que permite articular la Gestión de Riesgos a la Gestión Basada en Procesos, dado que establece de forma clara los roles y responsabilidades de las unidades de negocio y las unidades de control frente al proceso. Este modelo fue adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) como soporte del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

2 Resolución Interna 1 de 2020. La Junta Directiva del BanRep creó el Comité de Riesgos como un órgano asesor y de apoyo a la Junta Directiva y al Consejo de Administración en relación con el Sistema de Gestión Integral de Riesgos.

3 Departamentos y Unidades que desempeñen funciones de segunda línea en el BanRep (*Middle Office*).

4 La gestión de riesgos es uno de los 5 elementos que componen el Sistema de Control Interno.